

RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO EN EL CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 03/06/2025 (DOCM Nº 116 DE 18/06/2025), PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO EN EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA Y ATENCIÓN PRIMARIA Y PERSONAL SANITARIO DE GRADO, DIPLOMADO Y TÉCNICO Y PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS.

Mediante Resolución de 3 de junio de 2025 (DOCM nº 116 de 18/6/2025) se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario, en las categorías de Personal Facultativo/a Especialista de Área y Atención Primaria, Personal Sanitario de Grado, Diplomado y Técnico y Personal de Gestión y Servicios que se relacionaban en el anexo II de la misma.

Por Resolución de 24 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación se aprobó relación provisional de personas concursantes admitidas y excluidas, en las categorías del citado concurso se traslados abierto y permanente, publicado en la página web del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.1 de la convocatoria.

Según lo dispuesto en la Base 8.3 de la convocatoria y una vez transcurrido el plazo para subsanar los defectos que motivaron la exclusión de varias solicitudes de participación, procede aprobar la relación definitiva de las personas concursantes admitidas y excluidas y publicar la misma en la página Web del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (<https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/atencion-al-profesional/concurso-de-traslados-abierto-y-permanente>) y en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La relación a la que se ha hecho mención incluye el personal concursante excluido con la expresión de la causa de exclusión, de acuerdo con la clasificación contenida en el Anexo II.

Contra la aprobación de la relación definitiva de personas concursantes admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el mismo órgano que dictó la Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo a 27 de noviembre de 2025

El Director General de Recursos Humanos y Transformación
(Resolución de 20/11/2023, de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias DOCM nº 233, de 5/12/2023)

